

ART 1.

- No discriminación
- No esclavitud
- Principios DD • HH
 - universal
 - interdependencia
 - indivisible
 - progresividad
- Libertad
- Protección de los leyes
- obligatoriedad de estado
- reconocimiento de los DD • HH y garantías

ART 2.

- Autonomía de los Pueblos Indígenas
- País es único indivisible
- Reconocimientos de los Pueblos Afroamericanos

ART 3.

- D. a la educación
- libertad de creencia
- contribución a la mejor convivencia humana
- educación a personas adultas
- D. a la ciencia y la innovación tecnológica

ART 4. → La mujer y el hombre son iguales ante la ley

- D. a decidir de manera libre sobre el número de hijos
- D. a la alimentación
- D. a la Protección y Salud
- D. a un medio ambiente sano
- D. derecho al acceso y disposición del agua
- D. a una vivienda digna
- D. a la identidad
- D. a la cultura
- el estado garantiza el empleo económico a las personas discapacitadas
- D. a las personas mayores a una pensión
- el estado establece una veda para las y los estudiantes
- derecho a la movilidad vial

ART 5.

- Ninguna se le podrá impedir que se dedique a la Profesión
- Nadie puede ser privado del producto de su trabajo
- nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales, sin el pleno conocimiento
- los servicios públicos sólo podrán ser obligatoria, en los términos que establezcan las leyes
- el estado no podrá permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto, la pérdida de la libertad de la persona

ART 6.

- toda persona tiene derecho al libre acceso a información Plural
- D. al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación
- la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición
- D. a los usuarios de telecomunicación

ART 7. → es inviolable la libertad de difundir opiniones, información, e ideas a través de cualquier medio

ART 8. → los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición

ART 9. → No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito

- ninguna reunión armada, tiene derecho de liberar

ART 10. → Los habitantes de los estados
unidos Mexicanos tienen derecho
a poseer armas en su domicilio
para su seguridad

ART 11. → D. al libre tránsito
D. a ser refugiados

ART 12. → no se conceden títulos
de nobleza

ART 13. → Fuero

- ninguna persona puede tener fuero
- nadie puede ser juzgado por las leyes primitivas

→ Jurisdicción militar

ART 14. → A ninguna ley se dará efecto retroactivo a perjuicio de persona alguna

- Nadie podrá ser privado de la libertad de sus propiedades
- en los juicios queda imponer analogías por su posición

ART 15. → extradición de reos políticos

ART. 16 → Nadie Puede ser molestado
a su Persona, familia, domicilio,
Papeles

- Toda Persona tiene derecho a la
Protección de sus datos
Personales